

INFORME SECRETARIAL: Villavicencio. 21 de junio del 2022. Al despacho de la señora Juez el Proceso Especial de Fuero Sindical Radicado No. 2022-00143, informando que el día de hoy se allegó solicitud de terminación del proceso por mutuo acuerdo. Sírvase proveer.

DIVA ALEXANDRA MOSOS RAMOS
Secretaria

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Radicación: 500013105002 2022 00143 00

Villavicencio, veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022)

Ref. Proceso Fuero Sindical de Banco Itaú Corpbanca Colombia S.A. contra Myriam Murcia Ortiz

Visto el informe secretarial que antecede y las diligencias, sería el del caso llevar a cabo la audiencia prevista en auto anterior, sin embargo, la apoderada de la parte actora presentó solicitud de terminación y archivo del presente proceso, debido al contrato de transacción celebrado entre las partes del presente proceso.

Petición a la que se correrá traslado a la demandada **MYRIAM MURCIA ORTIZ** y a la **ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE EMPLEADOS BANCARIOS -ACEB- SECCIONAL VILLAVICENCIO** por el termino de tres (3) días, tal como lo prevé el inciso segundo del artículo 312 del Código General del Proceso. Cumplido lo anterior, ingresen las diligencias al Despacho para lo de su competencia. Secretaria proceda de conformidad.

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: CORRER traslado a las partes de la solicitud allegado por la apoderada de la entidad demandante por el termino de tres (3) días, relativa a de terminación del proceso por transacción. Vencido dicho término, ingresen las diligencias al Despacho para resolver la viabilidad del acuerdo o continuar con el trámite correspondiente.

SEGUNDO: ADVERTIR que la presente decisión se actualizará en el aplicativo Justicia Siglo XXI y puede ser consultada en la página de la Rama Judicial en el link de consulta de procesos y en los estados electrónicos, en este último podrá visualizar el contenido de la providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARÍA GUTIÉRREZ GARCÍA
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 079 de fecha 22 de junio 2022

Secretario_____

Firmado Por:

Diana Maria Gutierrez Garcia

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b590e5881a8441fab81215c592dcb2bbcdf9b66071b53c080ca27df64566df63**

Documento generado en 21/06/2022 03:10:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>